

PROPOSICIÓN 001

SESIÓN DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

*Aprobada  
Nov 8 2022  
sesión 8-1100f*

**COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS  
COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y  
PALENQUERAS.**

La Ley 1833 de 2017 creó la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia, y en el numeral 2 del artículo 5 establece; *“Ejercer control político sobre el Gobierno nacional, sin perjuicio del control político que puede ejercer cualquier congresista en todo lo relacionado con la atención a las comunidades negras o población afrocolombiana, especialmente en el ámbito de la política diferencial y la acción sin daño, además de ejercer el control político sobre los informes de rendición de cuentas que el Gobierno colombiano debe entregar al Sistema Internacional y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre la protección de la población.”*

Por lo anterior, solicito que se cite en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la **COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y PALENQUERAS**, a los siguientes funcionarios:

- Ministro del Interior, Dr. Alfonso Prada Gil;
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. José Antonio Ocampo Gaviria;
- Ministra de Minas y Energía, Dra. Irene Vélez Torres;
- Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dra. Susana Muhamad González;
- Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural; Dra. Cecilia López Montaña.

Con el fin de que se sirvan explicar el avance que hasta la fecha ha tenido el proceso de reglamentación de la Ley 70 de 1993 en lo de su competencia, como también conocer el plan de acción o la hoja de ruta que en adelante llevará a cabo el Gobierno Nacional para garantizar la materialización de este proceso.

Es importante manifestar que para esta Comisión es de sumo interés trabajar en conjunto para establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos

de las comunidades étnicas de Colombia, el fomento de su desarrollo económico y social y condiciones reales de igualdad de oportunidades.

Atentamente,

ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ  
Representante a la Cámara  
Circunscripción Especial Afrodescendiente  
Por el Consejo Comunitario Palenque de la Vereda las Trescientas  
y el Municipio de Galapa

En la presente proposición se anexa por  
solicitud expresa de los representantes  
Cristobal Caicedo y James Mosquera se  
agregue a la citación los directores y  
miembros de las siguientes entidades:

- Min transporte, Dr: Guillerma feo Reyes (ministro).
- D.N.P. ~~Dr: Licio Rumbique (directora)~~  
Dr. Jorge Iván González.
- Gestión del Riesgo: Dr. Javier Para Saunders (Dir)

**Proposición No 001 (Aprobada el 8 de noviembre de 2022 en sesión de la  
Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso - Debate de Control Político**

**Cuestionario al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la HR. Ana Rogelia  
Monsalve Álvarez.**

1. ¿Sírvese explicar de manera detallada a cuánto ascienden los recursos requeridos para financiar el proceso de reglamentación de los artículos de la Ley 70 de 1993 que se encuentran pendientes?
2. ¿Cuántos recursos se destinaron para financiar en la vigencia 2023 el proceso de reglamentación de los artículos de la Ley 70 de 1993 que se encuentran pendientes?

Atentamente,



**ANA ROGELIA MONSALVE ÀLVAREZ**  
Representante a la Cámara  
Circunscripción Nacional Especial Afrocolombiana  
Partido Demócrata Colombiano